

PROCESO: EJECUTIVO C-2

RADICADO: 2019-00560-00

**JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL**

Bucaramanga, noviembre catorce (14) de dos mil veintitrés (2023)

Como quiera que por error de digitación se consignó la fecha del auto por el cual se ordena el levantamiento de la medida de embargo del remanente, como noviembre once (11) de dos mil veintitrés (2023) siendo lo correcto noviembre nueve (09) de dos mil veintitrés (2023), por lo que se aclara por medio del presente dicha situación, notificándole a las partes lo aquí decidido.

**NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Wilson Farfan Joya', written over a light gray rectangular background.

**WILSON FARFAN JOYA  
JUEZ**